

ACOPIO AREQUITO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 30 llevada a cabo en el local social el día 16 de Enero de 2007, en base al punto 6) del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un período de tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Omar Bautista Demaría, LE 6.135.500; Vicepresidente: Sara Cristina Vrancovich de Demaría, LC 5.171.292; Directores: Luciano Cesar Demaría, DNI 22.730.694; Ana Belén Demaría, DNI 23.837.400. Todos argentinos, comerciantes, hábiles, casados, con domicilio en Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito.

\$ 15 71631 Jun. 24

LOS PRADOS S.A.

REORGANIZACION

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza del Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: LOS PRADOS S.A. s/Directorio (Reorganización), Expte. N° 672/08, hace saber que en la publicación sobre la composición del directorio de la sociedad denominada Los Prados S.A. inscripta en Estatutos al Tomo 80 Folio 3966 N° 220 Rosario, 03 de Junio de 1998, con domicilio en Av. Rivadavia 1507 de la ciudad de Firmat, realizada en fecha 17/06/09, en la transcripción del Acta de Directorio N° 19 se omitió parte de su texto, el que se transcribe completo a fin de dar cabal cumplimiento a la publicación oportunamente ordenada: Acta de Directorio N° 19: En la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de octubre de 2008, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del directorio de LOS PRADOS S.A. que firman al pie, en su sede social de Avda. Rivadavia 1507, de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, bajo la presidencia del Señor Eduardo Vieyra. En uso de la palabra el Sr. Eduardo Vieyra, señala que la sociedad ha recibido la renuncia del Sr. Ernesto G. Ciancio al cargo de Director y Presidente de la sociedad, la que corresponde sea considerada por este Directorio de conformidad con lo establecido en el art. 259 de la Ley de sociedades comerciales N° 19.550. Puesto a consideración de los presentes y luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Ernesto Ciancio al cargo de Director y Presidente de la sociedad aprobándose a la fecha la gestión del Señor Ciancio por unanimidad. Asimismo se deja constancia que su renuncia no afecta el funcionamiento regular del Directorio ni resulta intempestiva o dolosa. En relación con la elección de un nuevo Presidente, cuyo cargo quedase vacante tras la renuncia del Sr. Ciancio, luego de una breve deliberación por unanimidad se resuelve designar al Sr. Eduardo Vieyra para ocupar dicho cargo, manteniéndose el resto de los cargos de acuerdo a como fueran distribuidos; oportuna mente, a saber: Presidente, Eduardo Vieyra; Vicepresidente, Juan C. Berisso (h).- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550, el Sr. Vieyra mantiene su domicilio legal en Av. Rivadavia 1507, Firmat, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Berisso mantiene su domicilio en Maipú 267, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de lo anterior, por unanimidad se resuelve revocar todos los poderes otorgados al Sr. Ciancio. Finalmente se aprueba otorgar Poder Especial a favor de Eduardo Vieyra Spangenberg, Juan Carlos Berisso (h) y Graciela Peyran para que cualesquiera de ellos actuando separada, individual, alternativa o sucesivamente realicen todos los trámites que sean requeridos por la Inspección general de Justicia (IGJ) y el Registro Público de Comercio para inscribir lo resuelto en la presente asamblea, pudiendo a tal efecto firmar notas, publicar edictos, firmar declaraciones juradas y suscribir toda clase de documentos públicos y/o privados que fueran necesarios, pudiendo aceptar y proponer modificaciones a la presente y otorgar escrituras complementarias, incluyendo la facultad de dictaminar conforme a lo establecido por las Resoluciones correspondientes de la IGJ. No habiendo otros temas que tratar, siendo las 11:00 hs. se da por finalizada la reunión. Firmado, Eduardo Vieyra Spangenberg y Juan Carlos Berisso (h).

\$ 14,33 71952 Jun. 24

BASCULAS DONHER S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación: 1) La dirección, administración y representación estará a cargo de los socios Edmundo José Antonio Migliore y Víctor Juan Atilio Tetamanzi que a tales fines usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" precedida de

la razón social y actuando en forma indistinta cualquiera de ellos, con la única limitación de no comprometer en negociaciones ajenas al giro del negocio, ni darla para fianzas de ningún genero, en su carácter de gerentes con el uso de las firmas particulares precedida del sello de la Sociedad, sin cuyo requisito carece de valor alguno en todos los negocios, operaciones y asuntos de la Sociedad. Bajo la cláusula prescripta, y con la decisión tomada en consecuencia, dejan modificada los otorgantes la cláusula sexta, mediante la presente Acta Modificatoria del Estatuto Social, a cuyo fin y estricto cumplimiento se obligan en legal forma.

\$ 18 71933 Jun. 24

ALFA OIL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Tal lo ordenado en fecha 12 de mayo de 2009, en expediente N° 939/09, ALFA OIL S.R.L. s/Cesión de cuotas modif. adm., se publican los datos personales completos del nuevo socio NORBERTO JOSE VICENTE argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Nilda Scarpecci, de apellido materno Masciotra, nacido el 19 de Noviembre de 1949, D.N.I. N° 7.685.318, domiciliado en calle San Martín 1992 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 15 71809 Jun. 24

ESTABLECIMIENTO

LA FORTUNITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la primera Nominación a cargo del registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO LA FORTUNITA S.R.L. - Expte. N° 518 - Año 2009, los integrantes de la sociedad Rita Lucia Teresa Berta, C.U.I.T. N° 27-06185553-5, L.C. N° 6.185.553, nacida el 26 de Octubre de 1950, con domicilio en la calle España 1645, de la ciudad de Sastre (S.Fe); Sarita Juana Berta, C.U.I.T. N° 27-11724549-2, D.N.I. N° 11.724.549, nacida el 5 de Marzo de 1956 con domicilio en la calle Córdoba 779 de la ciudad de San Francisco (Cba.); Lis Itatí Gariglio, C.U.I.T. N° 27-24489620-6, D.N.I. N° 24.489.620, nacida el 26 de marzo de 1975 en Rosario (S.Fe) y Anahí del Pilar Gariglio, C.U.I.T. N° 27-25217256-1, D.N.I. N° 25.217.255, nacida el 05 de octubre de 1976 en la ciudad de Sastre (S.Fe), ambas domiciliadas en la calle España 1645 de la ciudad de Sastre (S.Fe); se hace saber que por acta N° 17, han resuelto de común acuerdo y con el propósito de tratar la cesión de cuotas de capital correspondiente a la socia Sarita Juana Berta a favor de Lis Itati Gariglio y Anahí del Pilar Gariglio, el cambio de domicilio de la sede social y la modificación de las cláusulas del Contrato Social de la sociedad ESTABLECIMIENTO LA FORTUNITA S.R.L. a saber: Primero: La señora Sarita Juana Berta, vende, cede y transfiere las 500 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 5.000,00, en partes iguales a las adquirentes señorita Lis Itatí Gariglio, la cantidad de 250 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 2.500,00, y a la señora Anahi Del Pilar Gariglio, la cantidad de 250 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 2.500,00, contando así las adquirentes con el 50% respecto al capital social de Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00) de la respectiva sociedad. El esposo de la Cedente, señor Ricardo Américo Leoni, D.N.I. N° 10.246.994, presta la plena conformidad por la realización y transferencia de las cuotas de capital accionario que posee en la sociedad antes descripta, de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 1277 del Código Civil. También en este acto la socia Rita Lucia Teresa Berta, aprueba y acepta en todos sus términos la cesión de cuotas de capital realizadas a las adquirentes Lis Itati y Anahí del Pilar Gariglio. Quedando la cláusula Cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de diez mil pesos (\$ 10.000,00), dividido en Mil (1.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una, suscrito e integrado por las socias como sigue: Rita Lucia Teresa Berta, 500 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 5.000,00, Lis Itatí Gariglio, 250 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, o sea \$ 2.500,00 y Anahí Del Pilar Gariglio, 250 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una, o sea \$ 2.500,00.- Segunda: Luego de un análisis respecto de la administración, los integrantes en su totalidad resuelven que para un mejor desarrollo funcional y administrativo, realizarán las designaciones gerenciales. En este mismo acto, por unanimidad, se designa como gerentes a la señora Rita Lucia Teresa Berta, Lis Itatí Gariglio y Anahí del Pilar Gariglio, cuyos datos personales figuran en esta acta, y todos individualmente representarán a la sociedad como socios gerentes.- Quedando la cláusula del Contrato Social redactada de la siguiente manera: IV - Designación de la Gerencia, Por unanimidad se designa como gerentes a la señora Rita Lucia Teresa Berta, a la señorita Lis Itati Gariglio y a la señora Anahí del Pilar Gariglio, cuyos datos personales figuran en esta acta, y todos individualmente representarán a la sociedad como socios gerentes. Tercera: Además deciden cambiar el domicilio de la sede social de la sociedad. Quedando la cláusula cinco: V Fijación de la Sede Social: Por unanimidad se fija la sede social en la calle España

1645 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe. Cuarta: Las socias confirman y ratifican todas las demás cláusulas del contrato social. Santa Fe, 16 de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 50 71896 Jun. 24

METALURGICA GIMENEZ

HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: 09/06/2009

2. Integrantes de la Sociedad: Antonio José Giménez, argentino, casado, nacido el 30/01/1942, DNI 6.047.482, domiciliado en calle José Ingenieros 2402 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial y Juan Carlos Giménez, argentino, casado, nacido el 02/11/1940, DNI 6.039.242, domiciliado en Colombia 1136 A de la ciudad de Rosario, de profesión industrial.

3. Denominación: METALURGICA GIMENEZ HERMANOS S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe

5. Sede Social: Av. Génova 2230 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades:

a) Construcción, fabricación, montaje y reparación de estructuras metálicas y sistemas de aspiración industrial.

b) Vender, comprar, distribuir, exportar e importar productos, afines y/o materiales, relacionados con la industria de la aspiración industrial.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

7. Duración: 5 (cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

8. Capital Social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) divididos en 100 (cien) cuotas de \$ 800 (pesos ochocientos) cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) Antonio José Giménez que representan 50 (cincuenta) cuotas y \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) Juan Carlos Giménez que representan 50 (cincuenta) cuotas.

9. Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. Se han designado gerentes ambos socios Antonio José Giménez y Juan Carlos Giménez.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11. Organización de la Representación: los gerentes obligaran a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente"

12. Fecha de Cierre de Ejercicio: ultimo día del mes de diciembre de cada año.

\$ 40 71867 Jun. 24

ACCESORIOS AUTOCENTRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 28-05-2009, los que suscriben Carlos José Cascales, argentino, comerciante, nacido el 23-09-52, D.N.I. 10.629.636, casado en 1ras. Nupcias con Inmaculada Concepción Angela Parise, domiciliado en Balcarce 4569; y Gaetano Antonio Parise, argentino, comerciante, nacido el 19-06-55, D.N.I. 11.871.778, casado en 1ras. Nupcias con Mónica Graciela Dellariva, domiciliado en Santiago 5139 todos de la ciudad de Rosario (S.F.), y hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de "ACCESORIOS AUTOCENTRO S.R.L." cuyo contrato celebrado el 09-07-87 e inscripto en el Registro Publico de Comercio en Contratos en fecha 04-08-87 bajo Tomo 138 Folio 2747 Nro. 870 y Modificaciones: del 08-08-89 e inscripta en Contratos el 22-09-89 bajo Tomo 140 Folio 8754 Nro. 942; del 20-09-89 e inscripta en Contratos el 09-10-89 bajo Tomo 140 Folio 9762 Nro. 1040; del 09-10-90 inscripta en Contratos el 05-09-91 bajo Tomo 142 Folio 9677 Nro. 1028; del 30-04-92 e inscripta en Contratos el 02-06-92 bajo Tomo 143 Folio 7571 Nro. 744 del 15-02-99 inscripta en Contratos el 15-04-99 bajo Tomo 150 Folio 5651 Nro. 622, del 14-06-2001 e inscripta en Contratos el 01-08-2001 bajo Tomo 152 Folio 9591 Nro. 1200, del 14-11-2005 e inscripta en Contratos el 26-12-2005 bajo Tomo 156 Folio 27577 Nro. 2183, manifiestan: Que atento haber vencido el plazo de duración de la sociedad el 15 -04-2009, resuelven la reactivación de la misma, siendo el plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir de la inscripción de la presente reactivación. Como consecuencia de la reactivación y las modificaciones introducidas al contrato original el mismo queda redactado como texto ordenado de la siguiente forma:

Contrato Social

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28-05-2009, entre los señores Carlos José Cascales, argentino, comerciante, nacido el 23-09-52, D.N.I. 10.629.636, casado en 1ras. Nupcias con Inmaculada Concepción Angela Parise, domiciliado en Balcarce 4569; y Gaetano Antonio Parise, argentino, comerciante, nacido el 19-06-55, D.N.I. 11.871.778, casado en 1ras. Nupcias con Mónica Graciela Dellariva, domiciliado en Santiago 5139 de la ciudad de Rosario (S.F.), y hábiles para contratar, convienen la reactivación de una sociedad de responsabilidad limitada denominada ACCESORIOS AUTOCENTRO S.R.L., que se registrará por las siguientes cláusulas.

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ACCESORIOS AUTOCENTRO S.R.L."

Segunda: El domicilio legal será en Corrientes 583 de Rosario (SF).

Tercera: El término de duración se fija por 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la presente reactivación.

Cuarta: El objeto social será la comercialización de repuestos y accesorios para automotores.

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000.-) dividido en cien mil cuotas de un peso cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Carlos José Cascales suscribe 50.000 cuotas de un peso cada una que representan \$ 50.000.-, y Gaetano Antonio Parise suscribe 50.000 cuotas de un peso cada una que representan \$ 50.000.-. La suscripción e integración de Capital se efectúa mediante la anterior integración de la sociedad vencida Accesorios Autocentro SRL que por este acto se reconduce.

Sexta: Administración, dirección y representación: Estar a cargo de Uno o mas Gerentes socios o no, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos.

Séptima: Fiscalización, Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estar a cargo de todos los socios.

Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrar su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Novena a Décimo Tercera: De forma.

Acta Acuerdo

En Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 28-05-2009, los socios de "ACCESORIOS AUTOCENTRO S.R.L." reconducida en esta misma fecha, acuerdan:

A) Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como "Gerentes", a Carlos José Cascales y Gaetano Antonio Parise.

\$ 92 71911 Jun. 24

RESIPEL S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Sergio Gustavo Mannocchi, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1958, de profesión Ingeniero Químico y Laboral, D.N.I. Nº 12.480.373, de estado civil soltero, domiciliado en Pje. Estrada 335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Néstor Osvaldo Nocelli, argentino, nacido el 22 de Julio de 1961, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 14.521.039, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Roxana Viviana Ginzburg, D.N.I. Nº 17.794.846, domiciliado en calle Zeballos 2441 departamento 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ezequiel Jesús Javier Tornabene, argentino, nacido el 17 de Diciembre de 1979, comerciante, D.N.I. 27.668.511, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 41 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe y Vanina Andrea Logrippo, argentina, nacida el 09 de Noviembre de 1976, de profesión Contadora Pública, D.N.I. Nº 25.125.130, soltera, domiciliada en calle Belgrano 1277 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitutivo: 04 de Junio de 2009.

3) Denominación Social: Resipel SRL.

4) Domicilio: Rivadavia 41 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros que la contraten y/o asociada a terceros contratados, en nuestro país, a la realización de las siguientes actividades: a) prestación de servicios de fletes y transporte de cargas generales y/o actividades afines o derivadas de las anteriormente mencionadas; b) transporte, manipulación, almacenamiento, tratamiento, reciclado, valorización, comercialización, eliminación y disposición final de todo tipo de residuos industriales asimilables a domiciliarios y/o especiales o peligrosos; c) gestión y consultoría ambiental y d) cualquier otra actividad de gestión de residuos relacionada, directa o indirectamente, con las anteriores. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni este contrato.

7) Capital social: se fija en la suma de Pesos Ciento veinte Mil (\$ 120.000) dividido en Doce Mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben Sergio Mannocchi Dos Mil Quinientos Veinte (2.520) cuotas de capital, es decir la suma de Pesos Veinticinco Mil Doscientos (\$ 25.200); Néstor Osvaldo Nocelli suscribe Dos Mil Quinientos Veinte (2.520) cuotas de capital, es decir la suma de Pesos Veinticinco Mil Doscientos (\$ 25.200); Ezequiel Jesús Javier Tornabene suscribe Dos Mil Quinientos Veinte (2.520) Cuotas de capital, es decir la suma de Pesos Veinticinco Mil Doscientos (\$ 25.200); Vanina Andrea Logrippo, suscribe Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta (4.440) cuotas de capital, es decir la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta (4.440) cuotas de capital, es decir la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos(\$ 44.400).

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del socio Sergio Gustavo Mannocchi, quien reviste el cargo de socio gerente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 47 71914 Jun. 24

SERVICIOS AGROVIALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto, referido a la cesión de cuotas y designación de gerentes, realizada en la sociedad "SERVICIOS AGROVIALES S.R.L." inscrita el 5 de marzo de 2008 en Contratos en el Tomo 159 Folio 4965 y Nº 374 a saber:

Socios Cedentes: Mario Damián Paladini, DNI. 22.379.695 cede 350 cuotas partes o sea la suma de \$ 35.000.-; Sebastián Rodrigo Paladini, DNI. 24.750.398, cede 350 cuotas partes o sea la suma de \$ 35.000.

Socio Incorporado: Antonio Omar Paladini, DNI. 6.070.035, argentino, productor agropecuario, divorciado en primeras nupcias según resolución Nº 718 del 27 de noviembre de 2001, con domicilio en calle Belgrano Nº 480 de la localidad de Coronel Bogado. El cesionario adquiere un total de 700 cuotas partes de capital o sea la suma de pesos \$ 70.000.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000.-) dividido en Dos Mil Cien (2100) cuotas de pesos Cien (\$ 100.) cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente manera: Mario Damián Paladini, suscribe 700 cuotas de capital representando un valor de pesos \$ 70.000.-; Sebastián Rodrigo Paladini suscribe 700 cuotas de capital representando un valor de pesos \$ 70.000; Antonio Omar Paladini suscribe 700 cuotas de capital representando un valor de

pesos \$ 70.000.

Designación de Gerentes: la gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Antonio Omar Paladini, Mario Damián Paladini y Sebastián Rodrigo Paladini actuando en forma individual e indistinta en los términos del contrato social.

\$ 32 71940 Jun. 24

CYC CONSIGNATARIOS DE HACIENDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de Cesión de Cuotas: 26 de Mayo de 2009.

Datos de los Socios: Cedente: Cena Mario Walter, argentino, nacido el día 20 de Septiembre de 1967, DNI. 18.493.352, domiciliado en 9 de julio sin número, de Rosario, Santa Fe.

Cesionario: Ciaramella Antonio Domingo, argentino, nacido el día 11 de Mayo de 1955, DNI. 11.449.730, domiciliada en calle S. de Bustamante 585, de Rosario, Santa Fe.

Socio: Ciaramella Bellati Antonio Manuel, argentino, DNI: 26.355.679, domiciliado en Arijón 361, de Rosario, Santa Fe.

Denominación: CYC CONSIGNATARIOS DE HACIENDA SRL.

Domicilio Fiscal: Av. Pellegrini 569, Rosario, Pcia. Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta y compra de ganado bovino, ovino, consignaciones en general, compra y venta para terceros e invernada en general.

Plazo de Duración: 5 años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 30.000 (pesos Treinta Mil) dividido en 300 (Trescientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una.

Integración: El socio Ciaramella Antonio Domingo suscribe la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea \$ 15.000 (pesos quince mil) que integra en este acto en su totalidad en bienes según inventario y el socio Ciaramella Bellati Antonio Manuel, suscribe la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) o sea \$ 15.000 (pesos quince mil) que integra en este acto en su totalidad en bienes, según inventario.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20 71897 Jun. 24

INCLUIR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Romina Gisela Morelli, argentina, 24 años, nacida el 14 de febrero de 1985, D.N.I, N° 31.432.697, soltera, psicopedagoga, domicilio Paraguay 926 3º piso, Rosario; y Rodrigo Julián Pegoraro, argentino, 33 años, nacido el 23 de agosto de 1975, D.N.I. N° 24.779.163, divorciado, profesor de educación física, domicilio pasaje Alemania 1660, Rosario.

2) Fecha de Constitución: 2 de Junio de 2009.

3) Denominación: INCLUIR S.R.L.

4) Objeto Social: servicios de rehabilitación y pedagógicos a personas con discapacidad.

5) Domicilio: Zeballos 1941 - Rosario.

6) Plazo Duración: 99 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000 dividido en 300 cuotas de \$ 100 cada una.

8) Administración de la Sociedad: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 15 71892 Jun. 24

CONSTRUCTORA HORIZONTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados "Constructora Horizonte S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades", Expte. N° 145 F° 66 Año 2008, se ha ordenado publicar el contrato de conformación de la sociedad Horizonte S.R.L. por lo que a continuación se transcriben el contenido de las normas según lo regulado por el Artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales: Socios: Fabricio Nicolás Ibañez, D.N.I. N° 30.562.478; comerciante, argentino, nacido el 09 de enero de 1984, soltero, hábil para contratar, domiciliado en calle Jorge Newbery 2169 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, y Marisa Claudia Trosch, D.N.I. N° 20.627.099, comerciante, argentina, nacida el 29 de Junio de 1969, soltera, hábil para contratar, domiciliada en Lucas Funes 1660 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 01 de agosto de 2008.

Razón Social: Constructora Horizonte Sociedad de Responsabilidad Limitada ó Constructora Horizonte S.R.L.;

Domicilio: Pasaje 26/28 N° 3055, ciudad de Reconquista, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) servicios de trabajos agrícolas, ganaderos y forestales, servicios de reparación, mantenimiento y ventas de maquinaria agrícola y vial, nueva y usada; servicios de movimientos de suelos para acondicionamientos de caminos viales como así también en propiedades privadas y sobre terrenos en los que se realizaran construcciones tanto publicas como privadas; servicios relacionados con la construcción en general; construcciones viales, publicas y de carácter privado, construcciones para organismos de los gobiernos nacional, provincial, municipal y comunal, construcciones de edificaciones privadas; acondicionamiento de calles y caminos públicos, construcciones de redes cloacales, redes de conexión de gas, redes de conexiones eléctricas, construcciones de tinglados y todos los servicios que tengan relación en cualquier de sus formas o modalidades con la industria de la construcción, y con los servicios agropecuarios y servicios viales gubernamentales y privados, dentro del país y en el exterior; también podrá participar en licitaciones, concursos de precios, presupuestos y cotización de precios, tanto en el ámbito de la administración publica, como de las empresas privadas, se hace constar por este medio de manera formal y fehaciente, que para las obras tanto civiles como publicas, se contratara para su dirección y ejecución, profesionales afines a la actividad para las cuales fuimos contratados o licitados; b) también podrá gestionar todo tipo de mandatos, representaciones, distribuciones, servicios, franquicias y el desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias, autorizadas por las leyes, sin restricción alguna, siempre que las mismas se encuentren relacionadas directa o indirectamente con el objeto por el cual fue creada la empresa.

Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse por periodos de diez (10) años en forma sucesiva.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en 1.000 cuotas partes de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100.00) cada una, y que los socios suscriben e integran en el presente acto de la siguiente forma: el Sr. Fabricio Nicolás Ibañez, la cantidad de 600 cuotas partes por \$ 60.000,00, que representan el 60% del capital social, y la Srta. Marisa Claudia Trosch, la cantidad de 400 cuotas partes por \$ 40.000,00 que representan el 40% restante del capital social.

Organo de Dirección, Composición y Representación Legal: La Dirección, Administración y Representación Legal de la sociedad será ejercida por el socio Sr. Fabricio Nicolás Ibañez, el que actuara con el cargo de socio gerente, administrador, quien durará en el cargo hasta el vencimiento del presente contrato.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad se practicara los dias 31 de julio de cada año. Secretaría, 13 de Febreror de 2009. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 71,28 71936 Jun. 24

BERTOLOTTO Y CIA. S.R.L.

CONTRATO

Comparecientes: BERTOLOTTO, VERONICA ANAHI, D.N.I. Nº 24.620.936, argentina, soltera, nacida el 17 de Octubre de 1975, de 33 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Vicente López 2362 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; DIALUCE, FLORENCIA MARIA DEL LUJAN, D.N.I. Nº 27.864.893, Argentina, soltera, nacida el 01 de Octubre 1980, de 28 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Vicente López 2362 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 19 de Mayo de 2009.

Razón Social: "BERTOLOTTO Y CIA. S.R.L.".

Duración de la Sociedad: 10 años a partir de la inscripción.

Domicilio de la Sociedad: Vicente López 2362 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto la realización de los siguientes actos a) Comerciales: Compra, venta, acopio y distribución de productos agropecuarios, semillas identificadas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, inoculantes, abonos y otros insumos agropecuarios. También podrá actuar como comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; b) Agropecuaria: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a todo género de explotación agrícola - ganadero, en inmuebles propios o ajenos, cría, invernada y compra-venta de hacienda y otros productos agrícolas y/o ganaderos; c) De Servicios: Prestación de servicios de labranza, de recolección y de fumigación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.

Capital Social: \$ 100.000,- (Pesos Cien mil), suscripto por las partes según detalle: BERTOLOTTO, VERONICA ANAHI, suscribe 50%, integra 25% (\$ 12.500) en efectivo; DIALUCE, FLORENCIA MARIA DEL LUJAN suscribe 50%, integra 25% (\$ 12.500) en efectivo.

Composición del Organo de Administración: DIALUCE, FLORENCIA MARIA DEL LUJAN en su calidad de Socio-Gerente.

Representacion Legal: Actúa en forma exclusiva el Socio-Gerente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 30 71932 Jun. 24

W-K S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha inscripto la prórroga, aumento de capital, ampliación de objeto y designación de socio gerente, de W-K S.R.L., que fuera constituida por contrato social de fecha 15 de Junio de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el día 28 de junio de 1979, en Contratos, al Tomo 130, Folio 3548, Nº 938: 1) Fecha del instrumento de modificación: 9 de junio de 2009. 2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Fabricación y comercialización de artículos de goma. Fabricación y comercialización de burletería y juntas autoadhesivas. Fabricación y comercialización de acumuladores hidroneumáticos de presión. Transformación de termoplásticos y derivados. Producción de juntas troqueladas. Fabricación y diseño de matricería. Fabricación transformación y comercialización de cauchos poliuretanos y poliuretanos termoplásticos y sus derivados. Fabricación, diseño y desarrollo de máquinas y bienes de capital necesarios para la fabricación de los ítems anteriores. Fabricación y diseño de maquinaria de uso general y especial sobre planos y especificaciones de clientes. La exportación e importación de los ítems anteriores. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los

actos y contratos que se relacionen con su objeto.

3) Plazo de duración: Sesenta años (60) a partir de la inscripción registral de su instrumento constitutivo, que data del 28-06-1979.

4) Capital: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), dividido en mil doscientos (1.200) cuotas sociales de \$ 100 cada una.

5) Composición de la administración: La dirección y administración estará a cargo de Walter Jorge Kleiber y Walter Alfredo Kleiber, en su calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán su firma precedida de la denominación "W-K S.R.L.".

6) Datos de los socios gerentes: Walter Jorge Kleiber, D.N.I. N° 11.446.013, argentino, nacido el 14 de setiembre de 1954, de 54 años de edad, divorciado según sentencia 563 y expte. N° 739/99 del Juzgado de Familia N° 5, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 3334 de la ciudad de Rosario y Walter Alfredo Kleiber, D.N.I. N° 3.094.840, argentino, nacido el 10 de Julio de 1922, de 86 años de edad, casado en primeras nupcias con Yoconda Sejas, domiciliado en calle Paraguay 163 1º A de la ciudad de Rosario. Rosario, Junio de 2009.

\$ 34 71943 Jun. 24

SIMES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados SIMES S.A. s/Modificación de Estatutos, Expte. N° 467 F° 311 Año 2009, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma SIMES S.A. modifica el artículo 13º, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo 13º - Funcionamiento: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea dentro de un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4), debiendo ésta designar igual o menor número de suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio, en la primera sesión que realicen inmediatamente de designado elegirá de entre ellos un Presidente. El Directorio actuará de acuerdo al siguiente régimen: a) funciona válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; b) se reúne obligatoriamente una vez cada tres meses y cuantas veces lo requiera uno de los Directores; c) es convocado por el Presidente o quien lo reemplace y en su defecto por un Director, por cualquier medio fehaciente, por lo menos tres días antes de cada reunión. La Presidencia podrá abrir un libro de citaciones que indicará los días, lugar y hora de reunión y asuntos a considerar, el que firmarán los directores en prueba de su notificación. En caso de urgencia debidamente justificada puede convocarse con menos tiempo e incluso hacerlo telefónicamente. El Director que se niegue a notificarse lo será por telegrama colacionado; d) de los asuntos tratados y resoluciones adoptadas se dejará constancia en actas con las firmas de todos los presentes; e) la representación legal de la sociedad la ejerce el Presidente y en caso de ausencia o impedimento del mismo, un Director, con iguales derechos y obligaciones, sin necesidad de justificación expresa frente a terceros y sin perjuicio de la delegación de funciones que pueda hacerse en uno o más apoderados y/o gerentes.

Lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 16 Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 71916 Jun. 24

EMARROYO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos "EMARROYO SRL s/cesión de Cuotas, modificación art. 5 y designación de gerente- Expte. 456 Folio 310 Año 2.009, se ha ordenado publicar edictos por un día para hacer saber que:

1. Conforme acta de asamblea extraordinario de fecha 21 de mayo de 2.009, se ha designado Gerente de la Empresa EMARROYO SRL al socio señor Julio Cesar Lombardo, argentino, comerciante, DNI 17.516.149

2. Conforme Contrato de cesión de cuotas de fecha 22 de Mayo de 2.009, el Sr. Martín Abel Orueta D.N.I. N° 7.698.107 cede la totalidad de sus cuotas sociales (75% del Capital Social) de la sociedad E.M.ARROYO S.R.L. a la Sra. María Paula Rodeles D.N.I. N° 24.523.508.

3. Como consecuencia de la cesión de la totalidad de cuotas sociales la cláusula quinta del contrato social ha quedado redactada de la siguiente manera el capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100. (pesos cien) de valor nominal cada una totalmente suscritas por cada uno de los socios e integradas en efectivo de acuerdo con el siguiente detalle: Paula Rodeles, suscribe e integra 150 cuotas de \$ 100.- de valor nominal cada una o sea \$ 15.000. Julio Cesar Lombardo: suscribe e integra la cantidad de 50 cuotas sociales de capital valor nominal \$ 100 cada una o sea \$ 5.000.

El capital podrá aumentarse por decisión de los socios resolviéndose en cada oportunidad el monto forma, condiciones, conforme lo dispuesto por el art. 160 de la Ley de Sociedades comerciales" Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la presente publicación: Santa Fe, 29 de Mayo de 2.009. Publíquese edicto.." Fdo: Mercedes Kolev, Secretaria. Santa Fe, 11 de Junio de 2009.

\$ 15 71915 Jun. 24

ROCAPA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Roberto Carlos Papaleo, Argentino, separado legalmente, de profesión Licenciado en Cooperativas, con domicilio real en calle Corrientes N° 2749 de esta ciudad, nacido el 20 de febrero de 1950, L.E. N° 8.106.085, CUIT N° 20-08106085-2, Teresina Laura Papaleo, nacida el 28/10/1976, soltera, Argentina, de profesión Traductora Publica, domiciliada en Riobamba 510 Planta Baja Dpto. 41 de Capital Federal, DNI N° 25.480.189, CUIT N° 27-25480189-0.

2) Fecha del instrumento: 03/03/2009.

3) Denominación: ROCAPA S.A.

4) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros compra, venta, arrendamiento, loteo, permuta, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, propios y/o ajenos y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. La sociedad no desarrollara las actividades que prevé el apartado 4 del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

6) Capital social: pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), representados por sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables. Valor nominal: pesos mil (\$ 1.000,00).

7) Dirección y administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo tres (3) directores titulares quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En garantía de sus funciones los titulares depositaran en la caja social la suma de pesos diez mil(\$ 10.000,00).

8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales- t.o. 1984.

9) Asamblea: debe ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Se designa para integrar el Directorio como Presidente Titular al Señor Roberto Carlos Papaleo y como Director Suplente a Teresina Laura Papaleo,

12) El capital se suscribe e integra en su totalidad por los accionistas en este acto en las siguientes proporciones: Teresina Laura Papaleo la cantidad de veinte (20) acciones que re presentan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), Roberto Carlos Papaleo la

cantidad de cuarenta (40) acciones que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000)

Santa Fe, 17 de Junio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 114 71885 Jun. 24 Jun. 26

MELGRATTI DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber modificaciones que afectan datos referidos al art. 10, apartado a) de la Ley 19.550, conforme a lo dispuesto, y por el término de un día que por voluntad unánime de sus socios Señora Analía del Carmen Garanzini y el Señor Jorge Ramón Melgratti, la firma Melgratti Distribuciones S.R.L., con domicilio en calle José Lamy 1193 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe, inscripta bajo el N° 1000, al Folio 267 del Libro 15 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Santa Fe con fecha 02-10-2003, en virtud de lo expresado en acta N° 43, de fecha 27-04-2009 se resolvió el reemplazo del Artículo 2º del contrato social el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 2º (Duración): La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar por tiempo indefinido por decisión unánime de los socios, conforme a normas vigente. De igual manera se resolvió la modificación del Artículo 3º del contrato social el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 3º (Objeto): La Sociedad tendrá por objeto explotar por cuenta propia o de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, tomar representaciones, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra-venta de frutos y productos de origen animal y vegetal, industrializados o no; compra-venta, canje, intermediación y acopio de cereales y granos, semillas, alimentos balanceados, agroquímicos, herbicidas, abonos, plaguicidas, fertilizantes, productos veterinarios. de ferretería, lubricantes, aceites, combustibles, artículos rurales y transporte de los mismos; b) Producción: de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y, alimentos balanceados, como también su compraventa; c) Agropecuarias: explotación de cultivos y establecimientos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, producción de leche, como también su compraventa; la importación y exportación de estos productos. d) Servicios: servicios agrícolas y pecuarios relacionados con labranza, siembra, transplante, pulverización, desinfección, y fumigación aérea o terrestre, servicios de maquinaria agrícola, cosecha mecánica, asesoramiento sobre cultivos y ganado, clasificación de semillas y servicios de transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia nacional e internacional. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que lo sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Santa Fe, 12 de Junio de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 40 71854 Jun. 24

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SE

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Provincia de Santa Fe, a cargo del Juez Dr. Daniel O. Celli, Secretaría de la Dra. Mercedes Kolev, hace saber que en los autos: "LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO SE s/MODIFICACION DEL ART. 5to (Objeto), Expte. N° 461 - Folio 310, Año 2009, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, de acuerdo al siguiente decreto: "Santa Fe, 4 de junio de 2009, publíquese conforme lo decretado oportunamente en autos. Fdo.: Dra. Mercedes Kolev, Secretaria. Quedando en consecuencia redactado de la siguiente forma:

Artículo 5º - La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí, por intermedio de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la producción, fabricación, tratamiento, transformación, elaboración y producción de productos químicos, industriales y medicinales, y en especial de medicamentos seguros, confiables y a costos razonables. Los fármacos elaborados, serán destinados prioritariamente al abastecimiento de los servicios de salud públicos provinciales. b) Comerciales, pudiendo comerciar su producción, mediante la compraventa, importación, exportación, almacenamiento, alquiler y distribución de productos y equipos químicos, así como la prestación de servicios a terceros. c) Financieros, incorporando capitales de otros entes estatales. d) De investigación y desarrollo, de nuevos productos destinados a la optimización de su producción. e) Adquirir productos medicinales terminados con destino exclusivo al abastecimiento de los servicios de salud pública provincial, municipales y comunales, de la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 12 de junio de 2009 - Mercedes Kolev, Secretario.

\$ 30 71840 Jun. 24 Jun. 25

AMRO S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

1) Han realizado una Prorroga del contrato social de la sociedad a partir del 13 de Mayo del 2009 y por el término de cinco años.

2) Han acordado un aumento de capital social de Pesos doce mil (\$ 12.000) a Pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) representado por 360 cuotas de \$ 100 cada una. La Sra. Fernández Marta Alicia suscribe 27 cuotas o sea \$ 2.700 integra \$ 675 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo, Kohanoff Marcelo Daniel suscribe 27 cuotas o sea \$ 2.700 integra \$ 675 en este acto en efectivo, resto dentro de los 60 días en efectivo, Mena Ricardo Mario suscribe 198 cuotas o sea \$ 19.800 integra \$ 4.950 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo, y Testa Renata Liliana suscribe 108 cuotas o sea \$ 10.800 integra \$ 2.700 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo.

\$ 18 71852 Jun. 24

EXPRESO JUVENTUD S.R.L.

CONTRATO

Nombre: EXPRESO JUVENTUD S.R.L.

Domicilio: Avenida Francia 1761, Rosario, Santa Fe.

Duración: Cinco años.

Socios: Miriam Beatriz Garrido, argentina, D.N.I. 13.568.455, comerciante, casada en primeras nupcias con Oscar Angel Juárez, nacida el 14 de Octubre de 1957 de 51 años de edad, domiciliada en San Lorenzo 1555; Javier Oscar Juárez, argentino, D.N.I. 30.741.757, comerciante, soltero, nacido el 10 de Mayo de 1984, de 25 años de edad; Oscar Angel Juárez, argentino, D.N.I. 11.655.196, comerciante, casado en primeras nupcias con Miriam Beatriz Garrido, nacido el 26 de octubre de 1955, de 53 años de edad, y Sebastián Andrés Lazaro, argentino, D.N.I. 26.354.863, comerciante, casado en primeras nupcias con María Laura Juárez, nacido el 5 de enero de 1978, de 31 años de edad, todos domiciliados en San Lorenzo 1555 de la ciudad de Casilda, Santa Fe.

Objeto Social: Transporte interurbano de mercaderías con vehículos propios y de terceros; comisiones en general.

Capital Social: \$ 80.000 representado por 80.000 cuotas de capital de \$ 1, cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Miriam Beatriz Garrido suscribe 26.400 cuotas de capital de \$ 1, cada una, o sea la suma de \$ 26.400; Javier Oscar Juárez suscribe 23.200 cuotas de capital de \$ 1 cada una, o sea 23.200 y Sebastián Andrés Lázaro suscribe 4.000 cuotas de capital de \$ 1. cada una, o sea la suma de \$ 4.000. Integració: 25% o sea \$ 20.000 con Boleta de Depósito adjunta y el saldo se efectuará en 180 días.

Administración: Miriam Beatriz Garrido, Javier Oscar Juárez y Oscar Angel Juárez en su calidad de Socios Gerentes.

Firma Social: Indistinta de cualquier Socio Gerente.

Balance General: 31 de mayo de cada año.

Representación Legal: Miriam Beatriz Garrido, Javier Oscar Juárez y Oscar Angel Juárez como socios gerentes.

Fecha de Constitución: 2 de junio de 2009.

Fiscalización: Miriam Beatriz Garrido, Javier Oscar Juárez y Oscar Angel Juárez como socio gerente.

\$ 30 71928 Jun. 24
